

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y Ministerio de Defensa Nacional, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre EL MINISTERIO, LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, extensión y asistencia técnica en diversas áreas y presentar, si es requerido los programas de formación, los requisitos, las obligaciones y evaluación a cumplir en el desarrollo del objeto del convenio.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en su sesión ordinaria N° 13 del 14 de septiembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de homologación del Programa Profesional en Administración Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional al Programa de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (SNIES1714), del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N°09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL, DE CRÉDITOS	151
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	33
ELECTIVOS	9
TOTAL, CRÉDITOS HOMOLOGADOS	42
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	81
ELECTIVOS	28
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR	109

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Se relacionan los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, homologados al Programa Profesional en Administración Aeronáutica así:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS UNAD			ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA	SITUACION
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	
40003	Competencias Comunicativas	3	Comprensión Lectora Introducción/Proceso Lector. Estrategias de comprensión lectora/Rastreo de información. Situación de enunciación. Estructuras textuales.	Homologado
112002	Pensamiento Administrativo	3	Administración 1 Introducción al concepto de la administración científica. Enfoques neoclásico y moderno de la administración: Principales exponentes de las teorías neoclásicas.	Homologado
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	Matemáticas 1 Lógica proposicional y teoría de conjuntos. Ecuaciones lineales y no lineales Relaciones y funciones, clases de funciones.	Homologado
105001	Fundamentos de Economía	3	Economía 1, política económica Teoría microeconómica. Aplicabilidad de la microeconomía y los recursos escasos. Ley de mercado	Homologado
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	Fundamentos De Contabilidad Economía de la información y contabilidad General - Teorías neoinstitucionales. Economía de la información. Principios de la contabilidad. Normatividad en Colombia. Catálogo de cuentas. Clasificación y dinámica de las cuentas T, estados financieros y transacciones contables. registros contables en cuentas T. Registros contables en partida doble, Balance de prueba, Balance General. Estado de resultados	Homologado
105015	Fundamentos de Administración	3	Administración 2 Función Planeación. Planeación, objetivos de la planeación, fines y medios. Propósito. Estrategias reglas y políticas, Clases de planeación, Herramientas de planeación. Función Organización, Definición y principios básicos, Estructura organizativa, técnicas de organización. Función y dirección, Estilos de dirección, Toma de decisiones. Función Control, Fases de control, tipos de control, diseño de sistema de control.	Homologado
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	Contabilidad Administrativa Fundamentos en los indicadores de costos. Elementos de costo y estado de costos de venta. Formula de la utilidad y el punto de equilibrio. Costos variables y fijos. Presupuestos.	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
 Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

116005	Matemática Financiera	3	Finanzas 1 Matemáticas financieras: valor del dinero en el tiempo. Medición de la rentabilidad. Análisis financiero	Homologado
121012	Gestión del Talento Humano	3	Gestión Del Talento Humano Conceptos generales de la gestión Humana, organización y componentes de la organización. Provisión y organización de personal. Motivación y desarrollo del personal. Cultura Organizacional, ética y responsabilidad social. Liderazgo y desarrollo organizacional.	Homologado
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3	Finanzas 2 Información financiera, costo promedio ponderado de capital. Generación de valor. Sistema financiero, proyección de estados financieros, apalancamientos metas restricciones, política de dividendos. Operacional, estructura de costos	Homologado
126002	Sistemas de Información Gerencial	3	Gerencia Integral Conceptos generales de la gerencia integral. Acción empresarial: Principales exponentes de las teorías gerenciales. Supervivencia, rentabilidad y crecimiento. Competitividad, ventaja competitiva	Homologado
TOTAL, DE CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		33		

ADMINSITRACION DE EMPRESAS UNAD			ADMINISTRACIÓN AERONÁUTICA	SITUACION
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE DEL CURSO	NO. CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	
208046	Algebra Lineal	3	Algebra Lineal Transformaciones lineales, vectores y valores propios. Transformaciones lineales: definición de transformación lineal. Propiedades de las transformaciones lineales. Cambio de base. Vectores y valores propios: Noción de vectores y valores propios.	Homologado
120006	Gestión ambiental	3	Gestión Ambiental Conceptos de la gestión ambiental. Áreas y normativas legales. Normatividad. Programa de las naciones unidas para el medio ambiente	Homologado
101267216	Técnicas de Investigación	3	Técnicas De Investigación Elementos del objeto de conocimiento. Conocimiento sobre las técnicas de investigación, Método de investigación. Enfoques de la investigación. Recolección de la información. Información estadística.	Homologado
TOTAL, DE CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		9		

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
 Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (Código SNIES 1714), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
CODIGO DEL CURSO	NOMBRE CURSO	No DE CREDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
200610	Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	3
900001	Inglés A1	3
40002	Ética y Ciudadanía	3
900002	Inglés A2	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
211622	Estadística y Probabilidad	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3
126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
126005	Gerencia publica	3
126011	Logística de las operaciones	3
106023	Metodología y gestión de la investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
Total de créditos obligatorios por cursar		81

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD	
NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
 Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 2 Campo de Formación Complementaria	1
Electiva 3 Campo de Formación Complementaria	2
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
Total, Créditos Académicos Electivos por Cursar	28

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresarial en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (SNIES 1714), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (SNIES 1714), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Ministerio de Defensa

PARAGRAFO 1: Los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (SNIES 1714), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Programa Profesional en Administración Aeronáutica (SNIES 1714), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del Profesional en Administración Aeronáutica su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 200 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del Programa Profesional en Administración Aeronáutica para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

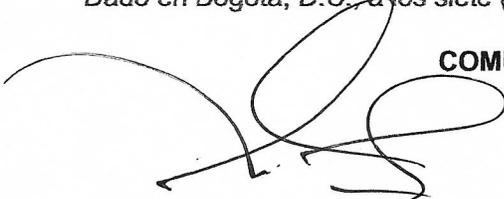
PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

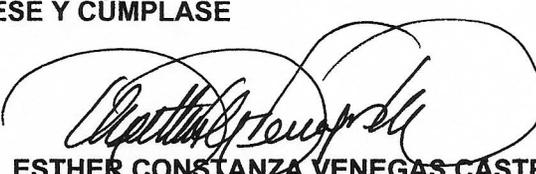
PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General


Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios 

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)